



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2672_3: Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: MICROPIGMENTACIÓN

Código: IMP799_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2672_3: Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Revisar la información de la ficha de cliente, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y

el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta para garantizar la realización del proceso de modificación de micropigmentación en condiciones de seguridad y salud.

- 1.1 Los datos reflejados en la ficha de cliente (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, propuesta de diseño y la propuesta técnica de micropigmentación) y en el consentimiento informado se confirman, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con el cliente.
- 1.2 La presencia en la cabina de micropigmentación de los aparatos, instrumentos y accesorios necesarios para realizar la modificación de micropigmentación se revisa según la propuesta de diseño y la propuesta técnica, comprobando su orden según la secuencia del procedimiento a seguir.
- 1.3 Las condiciones higiénicas de la cabina de micropigmentación y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar se examinan verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previa mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar.
- 1.4 Las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico a utilizar se examinan comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.
- 1.5 El equipo de protección individual (guantes estériles, bata, gorro, mascarilla, entre otros) a utilizar durante el proceso de modificación de micropigmentación se comprueba, teniendo en cuenta su adecuación según el proceso de micropigmentación a realizar.
- 1.6 La propuesta de diseño de modificación de micropigmentación, consensuado previamente con la persona usuaria, se revisa, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante el proceso de modificación.

2. Repigmentar un tratamiento de micropigmentación anterior para evitar futuras derivaciones no deseadas del color, manteniéndolo, renovándolo y actualizándolo mediante procesos de matización y complementación del color, teniendo en cuenta el grosor, los tonos, fototipos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 2.1 La zona a tratar se determina para definir los sectores a renovar, reforzar intensificar, degradar, rellenar, densificar y/o pre-neutralizar,

- dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color.
- 2.2 Los pigmentos preseleccionados para la renovación del tratamiento de micropigmentación se mezclan, adaptándolos para ser aplicados en los distintos sectores demarcados, teniendo en cuenta las composiciones químicas de los mismos, considerando los fototipos, tonos y subtonos de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar, para alcanzar los resultados acordados y consensuados, y evitar futuras derivaciones no deseadas del color.
 - 2.3 Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionados en el proyecto técnico se adaptan a las características anatómico fisiológicas de la zona de la piel, y a las mezclas de pigmentos definitivas, preparadas para ser aplicados en las distintas áreas pre-demarcadas del tratamiento de repigmentación.
 - 2.4 Las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la renovación y actualización del color acordado y consensuado con la persona usuaria, se implantan con la intensidad y densidad necesarias para re-equilibrar el color, rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con distintas tonalidades.
 - 2.5 Los procesos de repigmentación se continúan, reforzando y matizando durante la misma sesión en las zonas con mayor desgaste e indefinición del color, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas según proyecto a renovar.
 - 2.6 Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona determinada se implantan, creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, para lograr el resultado óptimo.
 - 2.7 Las líneas maestras del proyecto se remarcan, estableciendo y redefiniendo la propuesta de diseño, terminando así la sesión de repigmentación.
 - 2.8 El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de repigmentación utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, y estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento del color.

3. Corregir el color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, para contrarrestar el color no deseado mediante procesos de neutralización, teniendo en cuenta el grosor, los fototipos, tonos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona

usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 3.1 La zona a tratar se determina para definir los sectores a neutralizar, dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color.
- 3.2 Los pigmentos preseleccionados para la corrección/neutralización del color se mezclan, adaptándolos para ser aplicados en los sectores a neutralizar demarcados, teniendo en cuenta las composiciones químicas de los pigmentos, considerando los fototipos, tonos y subtonos de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar, para alcanzar los resultados acordados y consensuados.
- 3.3 Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico se adaptan a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores a neutralizar demarcados.
- 3.4 Las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la corrección/neutralización del color se implantan rellenando, saturando, degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar hasta lograr la intensidad y densidad necesarias para restituir el color.
- 3.5 Los procesos de corrección y neutralización del color se efectúan durante la misma sesión remarcando, reforzando y matizando las zonas con mayor densidad de color no deseado a corregir adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas según el proyecto técnico.
- 3.6 Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona predeterminada se implantan creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, hasta lograr el resultado óptimo.
- 3.7 Los procesos de corrección de color se repiten en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir la corrección y modificación de color.
- 3.8 El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de corrección de color utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, dentro de las posibilidades y limitaciones existentes y estableciendo los protocolos posteriores para su sucesivo mantenimiento.

4. Modificar la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y

limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, para conseguir su reequilibrio, simetrización, cobertura y camuflaje mediante procesos de corrección, teniendo en cuenta el grosor, los fototipos, tonos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 4.1 La zona a corregir se delimita, marcando y dibujando las diversas áreas a rectificar, para definir los sectores a modificar, rellenar, cubrir o camuflar.
- 4.2 Los pigmentos preseleccionados para la modificación de la forma se preparan mediante su mezcla y combinación, adaptándolos para ser aplicados en los sectores a corregir demarcados, teniendo en cuenta las composiciones químicas de los pigmentos, considerando los fototipos, tonos y subtonos de la piel de la persona usuaria en la zona a modificar, para alcanzar los resultados acordados y consensuados.
- 4.3 Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico se adaptan a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los distintos sectores demarcados.
- 4.4 Las mezclas de pigmentos preparadas para balancear, equilibrar y simetrizar se implantan rellenando, saturando, degradando en los diferentes sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con distintas tonalidades a contrarrestar para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma de la micropigmentación.
- 4.5 Los procesos de corrección de forma se efectúan durante la misma sesión reforzando y matizando en las zonas con mayor necesidad de corrección, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas.
- 4.6 Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona determinada se implantan creando efectos ópticos de cobertura, difuminado y pixelado, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los diferentes sectores demarcados hasta lograr el resultado.
- 4.7 Los procesos de corrección y modificación de forma se repiten en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo.
- 4.8 El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de corrección y modificación de forma utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los

protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color.

5. Rehabilitar la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, para conseguir su transformación, mediante la combinación de procesos de atenuación, modificación de forma y corrección de color, para una posterior repigmentación, mediante los aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados por los organismos reguladores, teniendo en cuenta el grosor, los fototipos, tonos y subtonos de la piel, siguiendo el proyecto técnico (propuesta de diseño y propuesta técnica) elaborado previamente y consensuado con la persona usuaria, y en su caso las indicaciones del personal facultativo, adoptando las medidas de seguridad y salud.

- 5.1 El personal usuario se deriva a atención por personal facultativo en caso de necesitar un proceso de eliminación parcial o total de una micropigmentación anterior mediante aparatos, productos y/o técnicas de uso médico, identificando las zonas a eliminar según el proyecto técnico.
- 5.2 La micropigmentación anterior con resultados no deseados a transformar se delimita, marcando y dibujando las áreas a rectificar con técnicas combinadas de corrección (atenuación, modificación de forma y corrección de color), definiendo las áreas que solamente necesitan de una atenuación del pigmento, diferenciándolas de las zonas a modificar forma y/o corregir color
- 5.3 Los procesos de atenuación de la micropigmentación anterior, se realizan mediante la utilización de los aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados en sesiones consecutivas programadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores hasta conseguir el resultado acordado y consensuado con la persona usuaria, para poder realizar una repigmentación posterior.
- 5.4 Los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico para la corrección de forma y neutralización de color se adaptan a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores demarcados a repigmentar.
- 5.5 Las mezclas de pigmentos preparadas para la repigmentación, se implantan rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar y las formas a balancear, equilibrar y fusionar, para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma y color.

- 5.6 Los procesos de corrección de forma y color se efectúan reforzando y matizando en las zonas con mayor necesidad de corrección, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, y/o ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas según el proyecto técnico.
- 5.7 Las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona determinada se implantan creando efectos ópticos de cobertura mediante el difuminado y pixelado, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados.
- 5.8 Los procesos de corrección y modificación de forma y color se repiten en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados, ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo.
- 5.9 El resultado final obtenido se examina con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de repigmentación con corrección y modificación de forma y color utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color.

6. Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación para evitar complicaciones, garantizando la calidad de los servicios realizados y su fidelización.

- 6.1 El cuidado y mantenimiento del resultado de la modificación de micropigmentación, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización se explican a las personas usuarias utilizando un lenguaje preciso y comprensible, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el facultativo en caso de observar complicaciones.
- 6.2 Las citas para la revisión de los resultados (control, seguimiento y retoque) se concretan, valorando en ellas el grado de satisfacción de la persona usuaria y derivando al personal facultativo en caso de aparición de complicaciones.
- 6.3 El material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la micropigmentación se recopilan, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos.
- 6.4 Las propuestas comerciales para el mantenimiento periódico de la modificación de micropigmentación realizada u otros servicios de micropigmentación se comunican a la persona usuaria mediante la presentación de ofertas, promociones o lanzamientos, entre otras.

6.5 La ficha de cliente se revisa para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el material (equipos, instrumentos, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones en los procedimientos para optimizar el servicio.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2672_3: Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Revisión de información y condiciones de seguridad e higiene en los procesos de modificación de micropigmentación

- Revisión de los procesos de seguridad y salud antes de la realización de un tratamiento de modificación de micropigmentación: establecimiento de micropigmentación electromecánica y microblading, higiene y salud, organización y almacenamiento de material, instrumental, utensilios, pigmentos, cosméticos y otros productos de uso tópico específicos autorizados, equipos de protección individual, organización de documentación, entre otros.
- Revisión de los procesos de atención, asesoramiento antes de la realización de un tratamiento de modificación de micropigmentación: análisis estético, asesoramiento y atención a las personas usuarias; documentación.
- Anatomía de areola mamaria-pezones, cuero cabelludo, cejas, contorno de ojos y labios: estructura; partes anatómicas; características.
- Alteraciones en la piel: estrías, cicatrices, injertos de piel, quemaduras, discromías, entre otras.
- Alteraciones cutáneas que impiden la modificación de micropigmentación o que hacen modificar el proyecto técnico. Criterios de derivación al personal facultativo.
- Derivación al personal facultativo para la realización de procesos de despigmentación cutánea mediante la utilización de aparatos, productos y técnicas de uso médico.
- Revisión de los estudios morfológicos antes de la realización de un tratamiento de modificación de micropigmentación: características morfológicas y estructuras anatómicas, proporciones y medidas, análisis y estudio del rostro y sus elementos, visajismo (estudio de los rasgos faciales), armonía del rostro, entre otros.
- Revisión de los proyectos técnicos (propuesta de diseño y propuesta técnica) antes de la realización de un tratamiento de modificación de micropigmentación: aparatos, instrumental, maniobras, parámetros, técnicas, pigmentos y productos preseleccionados.
- Revisión de la prueba de sensibilidad dérmica para la detección de posibles alergias a los pigmentos utilizados en micropigmentación.

- Revisión de los procesos sobre prevención de riesgos laborales en los procesos de modificación de micropigmentación y microblading.
- Revisión de la preparación de las personas usuarias para las sesiones de modificación de micropigmentación: posiciones ergonómicas; medidas de protección personal (lencería y vestimenta).
- Revisión de los procesos de atención, seguimiento, asesoramiento y fidelización de las personas usuarias después de la realización de un tratamiento de modificación de micropigmentación: información de contraindicaciones, advertencias, cuidados posteriores, fotografías, documentación, ficha de consulta y análisis estético, consentimiento informado, presupuesto y factura, comunicación de presupuestos para el mantenimiento, programación de citas para sesiones de mantenimiento, control de calidad en la atención a las personas usuarias, entre otros.

2. Procesos de repigmentación

- Objetivos de la repigmentación de tratamientos de micropigmentación anteriores.
- Valoración de la idoneidad de repigmentación en tratamientos de micropigmentación anteriores.
- Contraindicaciones para los procesos de repigmentación de una micropigmentación anterior.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) de la zona a repigmentar: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Propuesta de diseño y propuesta técnica para la realización de un proceso de repigmentación: objetivos; funciones; elementos. Selección de aparatos, instrumental, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico a utilizar en procesos de repigmentación. Definición de maniobras y parámetros de trabajo.
- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para la micropigmentación de la zona a repigmentar teniendo en cuenta sus características.
- Adaptación del procedimiento de repigmentación al estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Preparación de la micropigmentación de la zona a repigmentar: delimitación y marcaje de las zonas; mezcla y adaptación de la selección de pigmentos; adaptación de medios técnicos, parámetros y maniobras; factores a tener en cuenta; técnicas para la implantación de los pigmentos; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.
- Técnicas de micropigmentación de la zona a repigmentar. Repigmentación en areola mamaria-pezón, cuero cabelludo, cejas, contorno de ojos y labios.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de las zonas repigmentadas: protección; información a las personas usuarias.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información del proceso de repigmentación en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.
- Control de calidad en el proceso de repigmentación de tratamientos de pigmentación anteriores.

3. Procesos de corrección de color y de corrección de forma en zonas con una micropigmentación anterior

- Concepto y objetivos de la corrección de color de tratamientos de micropigmentación anteriores.
- Valoración de la idoneidad de la corrección de color en tratamientos de micropigmentación anteriores.
- Visajismo (estudio de los rasgos faciales) y diagnóstico de color en los procesos de corrección de color en zonas con una micropigmentación anterior.
- Contraindicaciones para la corrección de color en zonas con una micropigmentación anterior.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en procesos de corrección de color: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Propuesta de diseño y propuesta técnica para la realización de un proceso de corrección de color: objetivos; funciones; elementos. Selección de aparatos, instrumental, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico a utilizar en procesos de repigmentación. Definición de maniobras y parámetros de trabajo.
- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para procesos de corrección de color teniendo en cuenta sus características.
- Adaptación del procedimiento de corrección de color según estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Preparación de la zona para procesos de corrección de color: delimitación y marcaje de las zonas a neutralizar; mezcla y adaptación de la selección de pigmentos; adaptación de medios técnicos, parámetros y maniobras; factores a tener en cuenta; técnicas para la implantación de los pigmentos; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.
- Técnicas de micropigmentación para corrección de color. Corrección de color en areola mamaria-pezones, cuero cabelludo, cejas, contorno de ojos y labios.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de procesos de corrección de color: protección; información a las personas usuarias.
- Objetivos de la corrección de forma de tratamientos de micropigmentación anteriores.
- Valoración de la idoneidad de la corrección de forma en tratamientos de micropigmentación anteriores.
- Visajismo (estudio de los rasgos faciales) y diagnóstico de color en los procesos de corrección de forma en zonas con una micropigmentación anterior.
- Contraindicaciones para la corrección de forma en zonas con una micropigmentación anterior.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en procesos de corrección de forma: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Propuesta de diseño y propuesta técnica para la realización de un proceso de corrección de forma: objetivos; funciones; elementos. Selección de aparatos, instrumental, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico a utilizar en procesos de corrección de forma. Definición de maniobras y parámetros de trabajo.

- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para procesos de corrección de forma teniendo en cuenta sus características.
- Adaptación del procedimiento de corrección de forma según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Preparación de la zona para procesos de corrección de forma: delimitación y marcaje de las zonas a neutralizar; mezcla y adaptación de la selección de pigmentos; adaptación de medios técnicos, parámetros y maniobras; factores a tener en cuenta; técnicas para la implantación de los pigmentos; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.
- Técnicas de micropigmentación para corrección de forma. Corrección de forma en areola mamaria-pezones, cuero cabelludo, cejas, contorno de ojos y labios.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de procesos de corrección de forma: protección; información a las personas usuarias.
- Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información de los procesos de corrección de color y de corrección de forma en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.
- Control de calidad en los procesos de corrección de color y de corrección de forma de tratamientos de micropigmentación anteriores.

4. Rehabilitación de micropigmentación con modificaciones de forma y color

- Procesos de atenuación de pigmentos mediante la utilización de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados.
- Rehabilitación de forma y color de tratamientos de micropigmentación anteriores: concepto; indicaciones.
- Valoración de la idoneidad de la rehabilitación de tratamientos de pigmentación anteriores.
- Visajismo (estudio de los rasgos faciales) y diagnóstico de color en los procesos de rehabilitación de forma y color de una micropigmentación anterior.
- Derivación a personal facultativo para la realización de procesos de despigmentación mediante la utilización de aparatos, productos y técnicas de uso médico.
- Delimitación y marcaje de las zonas a atenuar; adaptación y aplicación de medios técnicos aprobados por los organismos reguladores; factores a tener en cuenta; técnicas; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona.
- Contraindicaciones para la rehabilitación de micropigmentación con modificaciones de forma y color.
- Micropigmentación electromecánica y manual (microblading) en procesos de rehabilitación de forma y color: indicaciones para la utilización de estas técnicas; ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; procedimientos de realización; factores a tener en cuenta; riesgos; retoques (degradación, rellenado, refuerzo, intensificación, entre otros).
- Propuesta de diseño y propuesta técnica para la realización de un proceso de rehabilitación de forma y color: objetivos; funciones; elementos. Selección de aparatos, instrumental, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico a utilizar en procesos de rehabilitación de forma y color. Definición de maniobras y parámetros de trabajo.

- Ajuste personalizado de propuestas de diseño y propuestas técnicas para procesos de rehabilitación de forma y color teniendo en cuenta sus características.
- Adaptación del procedimiento de rehabilitación de micropigmentación según el estado de la piel, bajo indicación y supervisión facultativa.
- Preparación de la zona para procesos de rehabilitación de forma y color: delimitación y marcaje de las zonas a rehabilitar; adaptación y aplicación de aparatos de electroestética, cosméticos y otros productos de uso tópico autorizados para la atenuación de una micropigmentación anterior; adaptación de medios técnicos, parámetros y maniobras para la corrección de forma y neutralización de color; factores a tener en cuenta; técnicas; riesgos; retoques; limpieza y desinfección de la zona. Técnicas de rehabilitación de forma y color.
- Técnicas de rehabilitación de micropigmentación en areola mamaria-pezones, cuero cabelludo, cejas, contorno de ojos y labios.
- Riesgos, precauciones, cuidados previos y posteriores, y mantenimiento de procesos de rehabilitación de forma y color: protección; información a las personas usuarias. Programación de citas para revisión y mantenimiento. Oferta de propuestas comerciales.
- Obtención y registro de información del proceso de rehabilitación de forma y color en la ficha de cliente: fotografías, modificaciones de propuesta de diseño y propuesta técnica, incidencias, entre otros datos; aplicaciones informáticas.
- Control de calidad en los procesos de rehabilitación de forma y color de tratamientos de micropigmentación anteriores.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2672_3: Realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar procesos de modificación de micropigmentación mediante procedimientos electromecánicos y manuales, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Revisar la información de la ficha de cliente, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta.
- 2.** Corregir el color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.
- 3.** Modificar la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.
- 4.** Rehabilitar la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.
- 5.** Informar a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Efectividad en la revisión de la información de la ficha de cliente, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Confirmación de los datos reflejados en la ficha de cliente (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, propuesta de diseño y la propuesta técnica de micropigmentación) y en el consentimiento informado, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con el cliente.- Examen de las condiciones higiénicas de la cabina de micropigmentación y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previa mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar.- Examen de las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico a utilizar comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura),

	<p>entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica.</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisión de la propuesta de diseño de modificación de micropigmentación, consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante el proceso de modificación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficacia de la corrección del color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de la zona a tratar para definir los sectores a neutralizar, dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color.- Implante de las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la corrección/neutralización del color rellenando, saturando, degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar hasta lograr la intensidad y densidad necesarias para restituir el color.- Implante de las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona predeterminada creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, hasta lograr el resultado óptimo.- Examen del resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de corrección de color utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, dentro de las posibilidades y limitaciones existentes y estableciendo los protocolos posteriores para su sucesivo mantenimiento. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la modificación de la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Delimitación de la zona a corregir, marcando y dibujando las diversas áreas a rectificar, para definir los sectores a modificar, rellenar, cubrir o camuflar.- Implante de las mezclas de pigmentos preparadas para balancear, equilibrar y simetrizar rellenando, saturando, degradando en los diferentes sectores demarcados,

	<p>distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con distintas tonalidades a contrarrestar para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma de la micropigmentación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Repetición de los procesos de corrección y modificación de forma en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo.- Examen del resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de corrección y modificación de forma utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Idoneidad de la rehabilitación de la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Derivación del personal usuario a atención por personal facultativo en caso de necesitar un proceso de eliminación parcial o total de una micropigmentación anterior mediante aparatos, productos y/o técnicas de uso médico, identificando las zonas a eliminar según el proyecto técnico.- Adaptación de los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico para la corrección de forma y neutralización de color a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores demarcados a repigmentar.- Implantación de las mezclas de pigmentos preparadas para la repigmentación, rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar y las formas a balancear, equilibrar y fusionar, para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma y color.- Examen del resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques

	<p>(simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de repigmentación con corrección y modificación de forma y color utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Eficacia de la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Explicación del cuidado y mantenimiento del resultado de la modificación de micropigmentación, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a las personas usuarias utilizando un lenguaje preciso y comprensible, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el facultativo en caso de observar complicaciones.- Recopilación del material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la micropigmentación, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos.- Revisión de la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el material (equipos, instrumentos, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones en los procedimientos para optimizar el servicio.
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4	<p><i>Para la revisión de la información de la ficha de cliente, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta, confirma los datos reflejados en la ficha de cliente (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, propuesta de diseño y la propuesta técnica de micropigmentación) y en el consentimiento informado, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con el cliente. Examina las condiciones higiénicas de la cabina de micropigmentación y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previa mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar. Examina las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico a utilizar comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Revisa la propuesta de diseño de modificación de micropigmentación, consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante el proceso de modificación, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la revisión de la información de la ficha de cliente, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta, confirma los datos reflejados en la ficha de cliente (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, propuesta de diseño y la propuesta técnica de micropigmentación) y en el consentimiento informado, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con el cliente. Examina las condiciones higiénicas de la cabina de micropigmentación y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previa mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar. Examina las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico a utilizar comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Revisa la propuesta de diseño de modificación de micropigmentación, consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante el proceso de modificación, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la revisión de la información de la ficha de cliente, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta, confirma los datos reflejados en la ficha de cliente (identidad, resultado de la prueba de sensibilidad, ausencia de contraindicaciones, indicaciones y precauciones del personal facultativo, propuesta de diseño y la propuesta técnica de micropigmentación) y en el consentimiento informado, examinando los datos obtenidos y cotejando la información con el cliente. Examina las condiciones higiénicas de la cabina de micropigmentación y de los aparatos, instrumentos y accesorios a utilizar verificando la realización de los procesos de limpieza, desinfección y/o esterilización previa mediante la inspección de los documentos normalizados de registro de estas actividades, y comprobando la fecha de caducidad de esterilización del material que se vaya a utilizar. Examina las condiciones higiénicas de los pigmentos y productos de uso tópico a utilizar comprobando el estado del envase, características físico-químicas, y fecha de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), entre otros, anotando el número de registro sanitario de los pigmentos en la ficha técnica. Revisa la propuesta de diseño de modificación de micropigmentación, consensuado previamente con la persona usuaria, teniendo en cuenta sus</i></p>

	<i>expectativas estéticas, ajustándolo en caso necesario para que sirva de orientación durante el proceso de modificación, de manera inadecuada.</i>
1	<i>No revisa la información de la ficha de cliente, el consentimiento informado, las condiciones de la cabina de micropigmentación y el resto de medidas de seguridad a tener en cuenta.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

	<i>Para la corrección del color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, determina la zona a tratar para definir los sectores a neutralizar, dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la corrección/neutralización del color rellenando, saturando, degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar hasta lograr la intensidad y densidad necesarias para restituir el color. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona predeterminada creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, hasta lograr el resultado óptimo. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de corrección de color utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, dentro de las posibilidades y limitaciones existentes y estableciendo los protocolos posteriores para su sucesivo mantenimiento, de manera excelente.</i>
4	
	<i>Para la corrección del color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, determina la zona a tratar para definir los sectores a neutralizar, dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la corrección/neutralización del color rellenando, saturando, degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar hasta lograr la intensidad y densidad necesarias para restituir el color. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona predeterminada creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, hasta lograr el resultado óptimo. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de corrección de color utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, dentro de las posibilidades y limitaciones existentes y estableciendo los protocolos posteriores para su sucesivo mantenimiento, de manera adecuada.</i>
3	
	<i>Para la corrección del color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, determina la zona a tratar para</i>
2	

	<p><i>definir los sectores a neutralizar, dibujando y marcando las líneas guía que delimitan las diversas tonalidades de color no deseado, utilizando los medios técnicos de diagnóstico de color. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para lograr la corrección/neutralización del color rellenando, saturando, degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar hasta lograr la intensidad y densidad necesarias para restituir el color. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para camuflar una zona predeterminada creando efectos ópticos de cobertura, simulando el tono de piel de la persona usuaria en los sectores demarcados, hasta lograr el resultado óptimo. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según el proceso de corrección de color utilizado, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, dentro de las posibilidades y limitaciones existentes y estableciendo los protocolos posteriores para su sucesivo mantenimiento, de manera inadecuada.</i></p>
1	<p><i>No corrige el color de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

	<p><i>Para la modificación de la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, delimita la zona a corregir, marcando y dibujando las diversas áreas a rectificar, para definir los sectores a modificar, rellenar, cubrir o camuflar. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para balancear, equilibrar y simetrizar rellenando, saturando, degradando en los diferentes sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con distintas tonalidades a contrarrestar para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma de la micropigmentación. Repite los procesos de corrección y modificación de forma en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de corrección y modificación de forma utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color, de manera excelente.</i></p>
4	
	<p><i>Para la modificación de la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, delimita la zona a corregir, marcando y dibujando las diversas áreas a rectificar, para definir los sectores a modificar, rellenar, cubrir o camuflar. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para balancear, equilibrar y simetrizar rellenando, saturando, degradando en los diferentes sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con distintas tonalidades a contrarrestar para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma de la micropigmentación. Repite los procesos de corrección y modificación de forma en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos</i></p>
3	

	<p><i>utilizados ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de corrección y modificación de forma utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la modificación de la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, delimita la zona a corregir, marcando y dibujando las diversas áreas a rectificar, para definir los sectores a modificar, rellenar, cubrir o camuflar. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para balancear, equilibrar y simetrizar rellenando, saturando, degradando en los diferentes sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con distintas tonalidades a contrarrestar para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma de la micropigmentación. Repite los procesos de corrección y modificación de forma en sesiones consecutivas programadas, adaptando las mezclas de pigmentos utilizados ajustando los medios técnicos, parámetros y maniobras aplicadas, considerando el resultado obtenido en sesiones anteriores, hasta conseguir el resultado óptimo. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de corrección y modificación de forma utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color, de manera inadecuada.</i></p>
1	<p><i>No modifica la forma no deseada de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4	<p><i>Para la rehabilitación de la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, deriva al personal usuario a atención por personal facultativo en caso de necesitar un proceso de eliminación parcial o total de una micropigmentación anterior mediante aparatos, productos y/o técnicas de uso médico, identificando las zonas a eliminar según el proyecto técnico. Adapta los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico para la corrección de forma y neutralización de color a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores demarcados a repigmentar. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para la repigmentación, rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar y las formas a balancear, equilibrar y fusionar, para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma y color. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la</i></p>
---	---

	<p><i>pigmentación, entre otros) según los procesos de repigmentación con corrección y modificación de forma y color utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la rehabilitación de la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, deriva al personal usuario a atención por personal facultativo en caso de necesitar un proceso de eliminación parcial o total de una micropigmentación anterior mediante aparatos, productos y/o técnicas de uso médico, identificando las zonas a eliminar según el proyecto técnico. Adapta los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico para la corrección de forma y neutralización de color a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores demarcados a repigmentar. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para la repigmentación, rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar y las formas a balancear, equilibrar y fusionar, para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma y color. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de repigmentación con corrección y modificación de forma y color utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la rehabilitación de la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad, deriva al personal usuario a atención por personal facultativo en caso de necesitar un proceso de eliminación parcial o total de una micropigmentación anterior mediante aparatos, productos y/o técnicas de uso médico, identificando las zonas a eliminar según el proyecto técnico. Adapta los medios técnicos, parámetros y maniobras preseleccionadas en el proyecto técnico para la corrección de forma y neutralización de color a las características fisiológicas de la piel de la persona usuaria en la zona a tratar y a las mezclas de pigmentos preparadas, para ser aplicados en los sectores demarcados a repigmentar. Implanta las mezclas de pigmentos preparadas para la repigmentación, rellenando, saturando y degradando en los sectores demarcados, distribuyéndolas con precaución, en las áreas colindantes con tonalidades a contrarrestar y las formas a balancear, equilibrar y fusionar, para lograr la intensidad y densidad necesarias, hasta restituir la forma y color. Examina el resultado final obtenido con la persona usuaria frente al espejo para verificar que se ajusta al diseño previo, realizando pequeños retoques (simetrizando, degradando, rellenando, densificando o intensificando la pigmentación, entre otros) según los procesos de repigmentación con corrección y modificación de forma y color utilizados, hasta conseguir los efectos acordados y consensuados, estableciendo los protocolos posteriores para el sucesivo mantenimiento de la forma y color, de manera inadecuada.</i></p>
1	<p><i>No rehabilita la forma y el color no deseados de un tratamiento de micropigmentación anterior, dentro de las posibilidades y limitaciones predeterminadas por el grado de dificultad.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala E

4	<p><i>Para la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación, explica el cuidado y mantenimiento del resultado de la modificación de micropigmentación, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a las personas usuarias utilizando un lenguaje preciso y comprensible, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el facultativo en caso de observar complicaciones. Recopila el material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la micropigmentación, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos. Revisa la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el material (equipos, instrumentos, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera excelente.</i></p>
3	<p><i>Para la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación, explica el cuidado y mantenimiento del resultado de la modificación de micropigmentación, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a las personas usuarias utilizando un lenguaje preciso y comprensible, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el facultativo en caso de observar complicaciones. Recopila el material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la micropigmentación, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos. Revisa la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el material (equipos, instrumentos, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera adecuada.</i></p>
2	<p><i>Para la información a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación, explica el cuidado y mantenimiento del resultado de la modificación de micropigmentación, así como las sensaciones que puede tener durante el proceso de cicatrización a las personas usuarias utilizando un lenguaje preciso y comprensible, advirtiendo de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de estos cuidados y aconsejando la consulta con el facultativo en caso de observar complicaciones. Recopila el material fotográfico del resultado conseguido, así como el resto de datos obtenidos durante la micropigmentación, reflejando con precisión cada detalle en la ficha técnica de cliente, para su posterior seguimiento y consulta, garantizando la confidencialidad de los datos. Revisa la ficha de cliente para valorar la calidad del servicio prestado mediante indicadores de calidad que permitan comparar el proceso seguido y el material (equipos, instrumentos, accesorios, pigmentos y productos de uso tópico, entre otros) utilizados con el resultado obtenido, realizando las modificaciones en los procedimientos para optimizar el servicio, de manera inadecuada.</i></p>
1	<p><i>No informa a las personas usuarias sobre el mantenimiento y cuidados a realizar sobre la zona de modificación de la micropigmentación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

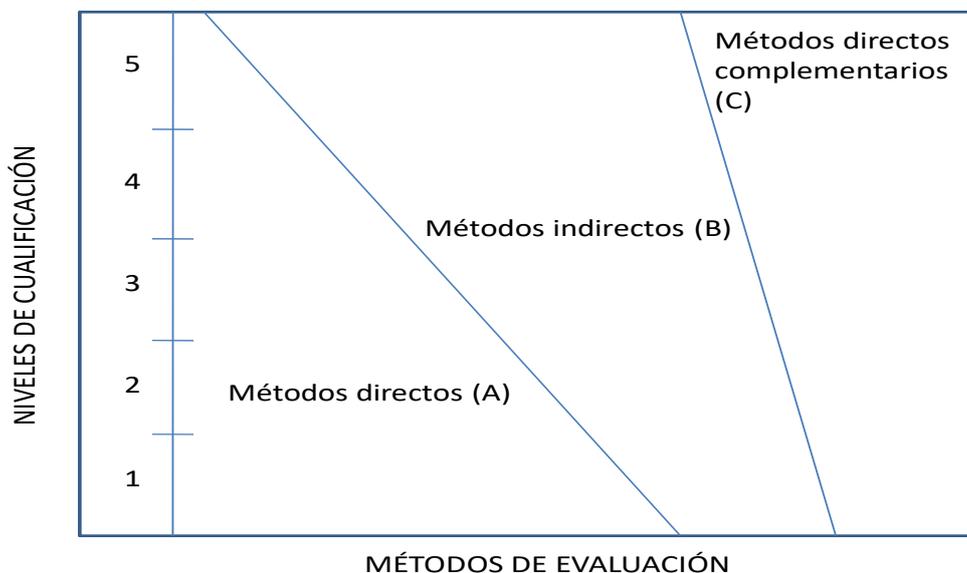
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “3” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.